



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2221/2014

Carpeta 3336/2013

Entrada 8289/2013

Expediente 2011-81-1270-00112

Canelones, 9 de enero de 2014.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental los bienes patrimoniales la Cruz que se encuentra en el predio de OSE, Padrón 800 del barrio Los Pinos y la construcción de lo que fue el Molino, Padrón 552 del barrio Cipriano Recoba ambos de la localidad de Tala.

RESULTANDO: I) que la gestión fue promovida por el Rotary Club Tala y vecinos de dicha localidad;

II) que el Concejo Municipal de Tala por Resolución 37/2011 de 8/11/11, apoya la iniciativa debido al significado histórico-cultural que tienen ambos símbolos para la vecindad;

III) que la Sra. Presidenta de la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental remite el 8/11/13 documentación complementaria para ser anexada a las presentes actuaciones.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental los bienes patrimoniales la Cruz que se encuentra en el predio de OSE, Padrón 800 del barrio Los Pinos y la construcción de lo que fue el Molino, Padrón 552 del barrio Cipriano Recoba, ambos de la localidad de Tala.
2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente